

A: Señores Decanos, Secretarios, Directores Generales, Directores de Escuelas no facultativas, Directores de Centros Regionales, Directores Generales de la Administración Central, Jefes, Tesoreros y/o personal que haga sus veces, y personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala

DE: Lic. Juan Carlos Palencia Molina
Director General Financiero

ASUNTO: **ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTOMATIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA -ISR- A LOS PAGOS DE VIATICOS EN EL INTERIOR, GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PAGOS A JUNTAS EXAMINADORAS Y BONO INCENTIVO**

FECHA: 20 de mayo de 2019

Estimados señores:

Para su conocimiento y efectos consiguientes se les informa que en Acuerdo de Rectoría No.0278-2019 del 21 de marzo del año en curso, se aprobó la actualización del Procedimiento para la Automatización de la Aplicación del Impuesto Sobre la Renta a los Pagos de Viáticos en el Interior, Gastos de Representación, Pagos a Juntas Examinadoras y Bono Incentivo, el cual se encuentra disponible en **manuales.usac.edu.gt**

En consecuencia, se recomienda dar lectura a dicha actualización y tomar en consideración entre otros, los aspectos siguientes:

Para la aplicación del Impuesto sobre la Renta a los pagos de Viáticos en el Interior, Gastos de Representación, pagos a Juntas Examinadoras y Bono Incentivo, se deben generar dentro del -SIIF- los formularios siguientes:

- a) Formulario de Solicitud y Recibo de Viáticos, Combustibles y Gastos Conexos, Form. V-1A
- b) Formulario de Liquidación de Viáticos, Combustibles y Gastos Conexos, Form. V-2A
- c) Planilla de Liquidación y Reintegro de Fondo Fijo, Form. SIC-12
- d) Gastos de Representación Form. V-4
- e) Reporte de Otras Rentas de trabajo en Relación de Dependencia Form. V-5
- f) Recibo de Pago de Bono Incentivo, Form. V-6
- g) Recibo de Pagos a Miembros de Juntas Examinadoras, Form. V-7

Aplicando dichos formularios a todos aquellos procedimientos que se encuentren relacionados con estos. Es decir que los formularios descritos son de carácter obligatorio para uso de la aplicación del Impuesto Sobre la Renta -ISR- a los Pagos de Viáticos en el Interior, Gastos de Representación, Pagos a Juntas Examinadoras y Bono Incentivo y en otros que sea aplicable su utilización, por lo que específicamente los formularios contenidos en las literales e), f) y g) podrán ser generados a partir del **03 de junio de 2019**, en <http://siif.usac.edu.gt/sic>.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

AGL/JM
HI: 476-2018